

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de octubre de 2022.-DECRETO ALC. Nº 5.828.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº 472, de fecha 14 de octubre de 2022, que solicita decretar la celebración de un convenio por Concepto de Patente Comercial, con Leticia Andrea Tapia Salas.

## DECRETO:

Autorici la relebración de un convenio de pago por Concepto de Patente Comercial, entre la Maricipal de Alto Hospicio y Leticia Andrea Tapia Salas.

las condiciones establecidas en el Memorando N° 472, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 14 de octubre de 2022, y sus antecedentes adjuntos; según el siguiente detalle:

- Giro: Peluquería
- Deuda: \$204.869.
- ➤ Pie a cancelar: \$20.487.
- Cantidad de Cuotas: 12
- Cuotas Pactadas: 11 Cuotas de \$15.365.- y 01 cuota de \$15.367.
- > Saldo Restante: \$184.382.

## ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales